

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 22 de septiembre de 1943 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Francos	—	—
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión celebrará subasta de varios coches de turismo, camiones, camionetas y furgonetas, debidamente reparados, entre los que figuran algunos en estado de posible reparación o reconstrucción, el día 28 de los corrientes, a las nueve de la mañana, en las Oficinas del Parque Móvil, avenida del Generalísimo 74, a los precios del acta de tasación, que se expone en el cartel de anuncios de los Talleres del Parque, donde se fijarán los requisitos que los licitadores deben cumplir, pudiendo examinarse los vehículos los días 24, 25 y 27 del presente mes.

Madrid, 20 de septiembre de 1943.
3.824-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Ampliación de industria

Peticionario: Hijos de Carlos Albo, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Instalar nuevos elementos en su fábrica de conservas y salazones de pescado en Ribadesella, para producir 400.000 kilogramos anuales.

No se solicita importación de maquinaria.

Lo que se pone en general conocimiento para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (Campomanes, 15), en el plazo de diez días.

Oviedo, 14 de septiembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, J. Cores.

989-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don José Osuna Escalera.

Objeto de la industria: Extracción del aceite de oliva en fábrica de su propiedad instalada en su finca «Molino de Quiñones», en término de Ecija.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 17.500 kilogramos de aceituna, en jornada de ocho horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 1 de septiembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

991-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Gómez Ranea.

Objeto: Instalación de fábrica de aceite de oliva.

Producción: La correspondiente a la mofuración diaria de 4.000 kilogramos de aceitunas.

Emplazamiento: Málaga, «Arroyo de Jaboneros», calle Conde de las Navas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, núm. 3.

Málaga, 9 de septiembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Colás.

990-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LERIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo séptimo del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio último, se convoca a los Camineros leoneses relacionados a continuación:

José Miquel Pujol,
José Cuadrat Donés,
Miguel Martí Matéu; y
Juan Iraegui Goycoechea

para que el día 4 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, se presenten en las Oficinas de esta Jefatura, donde darán comienzo los exámenes para la provisión de una plaza de Celador de Obras Públicas vacante en la plantilla de esta provincia.

Lérida, 16 de septiembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, L. S. de Ocaña.
4.572-O.

DELEGACION DE SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Agua s

Don Antonio López Pérez y sus hijos don Nicasio, don Pedro y don Pablo López Navalón e hijos políticos don Gregorio y don Pablo Eusebio Torres, han presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañada de la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio López Pérez y sus hijos don Nicasio, don Pedro y don Pablo López Navalón e hijos políticos don Gregorio y don Pablo Eusebio Torres.

Nombre del representante en Madrid: Don Nicasio López Navalón, Marqués de Urquijo, núm. 10, 3.º

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego de parte de la finca denominada Auguix.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Sayatón (Guadalajara).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de 30 días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Fortuny, número 4, admitiéndose también en la mis-

ma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 18 de septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides, 4.573-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUNA

Concurso para la provisión de una plaza de Enfermera de Sifiliografía del Hospital Provincial de Santiago, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de 7 de mayo del año actual se publica la convocatoria de dicho concurso, con el programa de examen y demás requisitos que deben cumplir las concursantes, y no habiéndose presentado aspirantes a la mencionada plaza se convoca nuevamente y en las mismas condiciones que las señaladas en referido periódico oficial.

Las que soliciten tomar parte lo harán por instancia, debidamente reintegrada, dirigida al señor Presidente de la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación Provincial de La Coruña, dentro de los treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

La Coruña, 13 de septiembre de 1943. El Presidente, Emilio Romay.—El Secretario, Antonio Millán.

3.823-O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Anuncio de concurso libre para proveer al cargo de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en las zonas que se expresan

Se convoca concurso libre para proveer el cargo de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en las cinco zonas, que seguidamente se dirán de las seis en que se divide la provincia, admitiéndose las solicitudes durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las solicitudes deberán ser presentadas debidamente reintegradas, acompañadas de los siguientes documentos:

Primero. Certificación que acredite ser sepañol y mayor de edad.

Segundo. Idem de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite o merme facultades para el ejercicio del cargo.

Tercero. Idem de carecer de antecedentes penales.

Cuarto. Idem de ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas que representa.

Quinto. Idem de depuración favorable, caso de ser funcionario.

Además, los solicitantes podrán acompañar, para que sean tenidos en cuenta, los documentos que estimen convenientes, acreditativos de los méritos que aduzcan.

Las solicitudes podrán señalar, dentro de las zonas vacantes, el orden de preferencia, con indicación expresa de si aceptarán o no cualquier obra zona, si no fuere tomada en consideración aquella prelación.

Se otorga preferente derecho para ocupar las zonas que motivan este concurso al personal de los Cuerpos de Administración de la Hacienda Pública, Pericial y Auxiliar de Contabilidad del Estado, Abogados del Estado y Profesores Mercantiles que tengan reconocida su aptitud legal para el servicio de recaudación, al personal provincial que justifique hallarse en posesión de sus respectivos empleos en propiedad con fecha anterior al 9 de marzo de 1943, y, por último, al personal auxiliar de la recaudación de contribuciones e impuestos del Estado. Los funcionarios de Hacienda antes mencionados han de contar, cuando menos, con dos años de ejercicio en la Tesorería de las Delegaciones de Hacienda.

Dentro de estos grupos, la Corporación apreciará libremente los méritos que aduzcan los concursantes, bien entendido que el orden de enunciación no implica preferencia.

Cerrado el plazo de admisión de instancias no se admitirá documento ni justificante que se relacione con dichas solicitudes, y las que no resulten debidamente justificadas, se considerarán como no presentadas.

Al producir sus instancias los aspirantes quedan comprometidos de una manera expresa a aceptar íntegramente el contenido de las normas acordadas por esta Excmo. Diputación para el concurso de adjudicación de zonas publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 224, del 12 de agosto último, y al Reglamento de servicios de recaudación de contribuciones e impuestos, formado para estos concursos.

La fianza a constituir, por el designado, premio de cobranza de cada zona y características de las mismas, son las que se especifican a continuación, con expresión, igualmente, de los premios de cobranza y Ayuntamientos que componen la Zona:

Zona Ayamonte. Voluntaria, 0,50 por ciento. Ejecutiva, 5 por 100, más el 1 por 100 por los años 1940 y anteriores. Fianza, 247.814,88. Ayamonte, El Almendro, El Granado, Isla Cristina, Lepe, Sanlúcar de Guadiana, San Silvestre de Guzmán, Villablanca y Villanueva de los Castillejos.

Zona Moguer. Voluntaria, 0,50 por

ciento. Ejecutiva, 5 por 100, más el 1 por 100 por los años 1940 y anteriores. Fianza, 147.605,28. Moguer, Bcaures, Lucena del Puerto, Niebla y Palos de la Frontera.

Zona Huelva. Voluntaria, 0,40 por ciento. Ejecutiva, 5 por 100. Fianza, 660.032,28. Aljaraque, Beas, Cartaya, Gibraleón, Huelva, San Bartolomé de la Torre, San Juan del Puerto y Trigueros.

Zona Aracena. Voluntaria, 1 por 100. Ejecutiva, 5 por 100, más el 1 por 100 por los años 1940 y anteriores. Fianza, 462.915,18. Aracena, Alajar, Abonañster la Real, Aroche, Arroyomolinos de León, Cala, Campofrío, Cañaveral de León, Castaño del Robledo, Cortecapepción, Cortegana, Cortelazor, Cumbres de Enmedio, Cumbres de San Bartolomé, Cumbres Mayores, Encarnasola, Fuentesheridos, Galaroza, La Granada, Higuera de la Sierra, Hinojales, Jabugo, Linares de la Sierra, Los Marines, La Nava, Puertomonal, Rotal de la Frontera, Santa Ana la Real, Santa Olalla del Cala, Valdebarco y Zúñre.

Zona Valverde del Camino. Voluntaria, 0,90 por 100. Ejecutiva, 5 por 100, más el 1 por 100 por los años 1940 y anteriores. Fianza, 240.445,62. Valverde del Camino, Alosno, Berrocal, Cabezas Rubias, Calañas, Campillo (El), Cerro de Andévalo (El), Minas de Río-Tinto, Nerva, Paymogo, Puebla de Guzmán, Santa Bárbara de Casa, Villanueva de las Cruces y Zalamea la Real.

La fianza que se expresa anteriormente se entenderá reducida en un cincuenta por ciento si los nombrados pertenecen a los Cuerpos de la Administración de la Hacienda Pública, Funcionarios provinciales o Auxiliares de Recaudación de contribuciones.

En el supuesto de que los designados no llegaran a posesionarse de sus cargos serán sancionados: los funcionarios de Hacienda y provinciales, en la forma que indica el Estatuto de la Recaudación, y los restantes, indemnizando a esta Diputación de los daños y perjuicios que originen.

Huelva, 17 de septiembre de 1943.—El Presidente, R. Palón.—El Secretario accidental, A. García-Ramos Vázquez.

3.822-O

AYUNTAMIENTO DE VALLECAS

Convocatoria y bases del concurso para la provisión en propiedad de las vacantes de personal subalterno existentes en este Excmo. Ayuntamiento

Por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 18 de marzo último, se sacan a concurso, previo examen de aptitud, con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año, las siguientes pla-

zas, distribuidas en la forma que a continuación se expresa:

Primer grupo. Se cubrirán entre Caballeros Mutilados por la Patria:

Una plaza de Mecánico para el Matorero Municipal, dotada con el haber diario de 15,50 pesetas.

Tres, de Vigilante de Inspección Sanitaria, con 11 pesetas.

Cuatro, de Operario del Servicio de Limpiezas, con 11 pesetas.

Una, de Ordenanza para la Casa de Socorro, con 12 pesetas.

Dos, de Camillero desinfectador, con 11 pesetas.

Una, de Sepulturero de 2.ª clase, con 12 pesetas.

Una, de Chófer para el Servicio de Limpieza, con 12 pesetas.

Una, de Obrero pocero, con 11,50 pesetas.

Segundo grupo. Entre Oficiales provisionales o de Complemento, que hayan alcanzado la Medalla de Campaña, por lo menos, o que reúnan las condiciones que para su obtención se precisan:

Una plaza de Subinspector de la Guardia Municipal, con el haber anual de 4.836,25 pesetas.

No se asignan más plazas a este grupo por no considerárselas apropiadas para el mismo, por lo cual el resto pasa a incrementar las del siguiente.

Tercer grupo. Se cubrirán entre los demás ex combatientes que reúnan los mismos requisitos que los anteriores:

Cinco plazas de Guardia Municipal de 2.ª clase, con 12,50 pesetas.

Seis, de Vigilante de Inspección Sanitaria, con 11 pesetas.

Siete, de Operario de Limpieza, con 11 pesetas.

Una, de Ordenanza de la Casa Consistorial, con 12 pesetas.

Una, de Camillero, con 12 pesetas.

Una, de Camillero desinfectador, con 11 pesetas.

Una, de Jefe de Serenos, con 12 pesetas.

Una, de Sereno, con 10 pesetas.

Cuarto grupo. Se adjudicarán a ex cautivos por la Causa Nacional que reúnan las condiciones señaladas en el apartado b) del artículo 9.º de la Orden de 30 de octubre de 1939:

Dos plazas de Vigilante de Inspección Sanitaria, con 11 pesetas.

Dos, de Operario de Limpieza, con 11 pesetas.

Una, de Guardia Municipal de 2.ª clase, con 12,25 pesetas.

Una, de Ayudante electricista, con 11 pesetas.

Una, de Obrero pocero, con 11,50 pesetas.

Quinto grupo. Se cubrirán entre huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesina-

dos por los rojos y que reúnan las demás circunstancias generales exigidas a todos los concursantes:

Dos plazas de Operario de Limpieza, con 11 pesetas.

Una, de Guardia Municipal de 2.ª clase, con 12,25 pesetas.

Una, de Ayudante de Fontanero, con 12 pesetas.

Una, de Vigilante de Inspección Sanitaria, con 11 pesetas.

Una, de Encargada de la limpieza de la Casa Consistorial, con 8,25 pesetas.

Una, de Encargada de evacuatorio, con 7,25 pesetas.

Sexto grupo. Se cubrirán en turno de libre provisión por este Ayuntamiento:

Una plaza de Camillero desinfectador, con 11 pesetas diarias.

Dos, de Guardia Municipal de 2.ª clase, con 12,25 pesetas.

Una, de Encargado del Servicio de Limpiezas, con 13,50 pesetas.

Cuatro, de Operario de Limpieza, con 11 pesetas.

Tres, de Vigilante de Inspección Sanitaria, con 11 pesetas.

Una, de Empedrador, con 11,50 pesetas.

Una, de Sepulturero, de 2.ª clase, con 12 pesetas.

Una, de Encargada de la limpieza de la Casa Consistorial, con 8,25 pesetas.

Además de la retribución asignada a todas estas plazas a cubrir, tendrán derecho a aumentos quinquenales del 10 por 100 del sueldo que disfruten al vencimiento de cada período quinquenal.

Condiciones

Para poder tomar parte en este concurso, además de saber leer y escribir y tener los conocimientos necesarios del trabajo o funciones que los aspirantes hayan de ejecutar, y que acreditarán mediante examen, son requisitos indispensables, que habrán de justificar documentalmente, los siguientes: a) Ser español, mayor de 23 años y no exceder de 45. b) Observar buena conducta y no tener antecedentes penales desfavorables. c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo. d) Ser adicto incondicional al Glorioso Alzamiento Nacional. e) Estar comprendido en el grupo por el que concursa a la vacante, ya sea Mutilado, Oficial, ex combatiente, etc., y por último, el personal femenino, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exento de tal obligación.

Las instancias y documentos acreditativos de reunir las anteriores condiciones, se presentarán, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 10 del próximo mes de octubre, durante las horas de nueve y media a doce y media, todos los días laborables

Los demás detalles específicos de este concurso son los que se indican en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 215, de fecha 9 de los corrientes. Vallecas, 18 de septiembre de 1943. El Alcalde, Alfonso Vázquez.

3.550-O.

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

Don Rafael Cardó Martínez-Godino, Licenciado en Medicina y Cirugía y Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cambil (Jaén).

Hago saber: Que a las doce horas, cumplidos que sean veinte días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la ejecución de la obra de construcción de una Casa Ayuntamiento, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de trescientos diecinueve mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas cuarenta y cuatro céntimos, cuyas obras quedarán terminadas en un plazo de seis meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Para tomar parte en la subasta es condición precisa la consignación en la Depositaria Municipal, o en la Caja General de Depósitos, en metálico, Deuda del Estado o Cédulas de Crédito Local, al precio de su cotización en el día en que se constituya, el importe del dos por ciento del precio que sirve de base a la misma, y a quien le sea definitivamente adjudicada constituirá, dentro de los diez días siguientes a la de dicha adjudicación, en la misma forma y con los mismos efectos, la fianza definitiva, que consistirá en el cinco por ciento del importe del remate.

Las proposiciones para optar a la subasta, redactadas conforme al modelo que al final se inserta, extendidas en papel de la clase 6.ª y reintegradas con el timbre municipal correspondiente, se presentarán en la Secretaría Municipal en la forma y modo que determina el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, los días laborables que median entre la publicación del presente hasta el anterior al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez a doce.

Durante los referidos días y horas se encontrarán a disposición de los interesados y en dichas oficinas los correspondientes proyectos y pliegos de condiciones.

Siendo esta obra una de las que figura a realizar con un presupuesto extraordinario, entre cuyos ingresos figura un empréstito con el Banco de Crédito Local de España, se hace constar que la adjudicación definitiva de la subasta se supedita a la firma de la escritura de préstamo con la referida entidad, por

lo que si no se llevare a efecto dicha operación quedará nulo todo lo actuado, sin responsabilidad para el Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, núm., piso...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de, para la adjudicación en pública subasta de las obras en construcción de una Casa Ayuntamiento, y de los correspondientes pliegos de condiciones, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los mismos, por la cantidad de pesetas céntimos.

(Relación de jornales mínimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

Cambil, 15 de septiembre de 1943.

3.820-O.

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAEN)

Don Rafael Cerdó Martínez-Godino, Licenciado en Medicina y Cirugía y Alcalde. Presidente del Ayuntamiento de Cambil (Jaén).

Hago saber: Que a las doce horas, cumplidos que sean veinte días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de las obras de Ensanche de la población, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ciento setenta y nueve mil cuatrocientas doce pesetas con noventa y tres céntimos, cuyas obras quedarán terminadas en un plazo de cuatro meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Para tomar parte en la subasta es condición precisa la consignación en la Depositaria Municipal, o en la Caja General de Depósitos, en metálico, Deuda del Estado o Cédula de Crédito Local, al precio de su cotización en el día en que se constituya el importe, del dos por ciento del precio que sirve de base a la misma, y a quien le sea definitivamente adjudicada constituirá, dentro de los diez días siguientes al de dicha adjudicación, en la misma forma y con los mismos efectos, la fianza definitiva, que consistirá en el cinco por ciento del importe del remate.

Las proposiciones para optar a la subasta, redactadas conforme al modelo que al final se inserta, extendidas en papel de la clase sexta y reintegradas con el timbre municipal correspondiente, se presentarán en la Secretaría Municipal en la forma y modo que determina el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, los días laborables que

medien entre la publicación del presente hasta el anterior al de la celebración de la subasta, durante las horas de diez a doce.

Durante los referidos días y horas se encontrarán a disposición de los interesados y en dichas oficinas los correspondientes proyectos y pliegos de condiciones.

Siendo esta obra una de las que figuran a realizar con un presupuesto extraordinario, entre cuyos ingresos figura un empréstito con el Banco de Crédito Local de España, se hace constar que la adjudicación definitiva de la subasta se supedita a la firma de la escritura de préstamo con la referida entidad, por lo que si no se llevase a efecto dicho operación quedará nulo todo lo actuado, sin responsabilidad para el Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, piso...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO... para la adjudicación en pública subasta de las obras de Ensanche de esta población, y de los correspondientes pliegos de condiciones, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras con estricta sujeción a los mismos, por la cantidad de pesetas céntimos.

(Relación de jornales mínimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

Cambil, 15 de septiembre de 1943.

3.821-O.

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual, acordó incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, los valores siguientes:

«Ebro» —«Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.»—, 200.000 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas.

«Riviere, Sociedad Anónima», 20.000 obligaciones hipotecarias al portador, de a 500 pesetas nominales, al 5,50 por 100 anual, con impuestos a cargo del obligacionista.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, a 14 de septiembre de 1943.—El Síndico-Presidente, Joaquín Marsáns Puig. El Secretario, Fernando Giapert.

3.555-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

Se hace público, a los efectos del artículo 61 de nuestro Reglamento, que ha sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia número 2.102, por pesetas nominales 16.500, de 33 acciones El Aguila, expedido por nuestra Sucursal de Jaca con fecha 16 de octubre de 1941, a favor de doña Carmen Diz Pozo.

Pasado el plazo de treinta días, desde hoy, sin haber sido formulada alguna reclamación, se expedirá el duplicado correspondiente, sin responsabilidad para el Banco.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1943. El Secretario general, José L. Bregante.

3.551-P.

CREDITO BALEAR

En virtud de la autorización contenida en la disposición transitoria de los Estatutos de esta Sociedad y de conformidad con lo establecido en el Título 2.º de los mismos, el Consejo de Administración ha acordado la conversión al portador de las acciones ordinarias.

Hasta el día 30 del próximo mes de octubre, los señores accionistas deberán presentar a esta Central, o a sus Sucursales, las acciones de su pertenencia para su estampillado, mediante la correspondiente factura.

Palma de Mallorca, septiembre de 1943. La Dirección.

3.554-P.

ALDUS, S. A.

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará a las doce de la mañana del día 30 de septiembre de 1943, en el domicilio social, Castelló, 112. En dicha Junta se procederá al examen y aprobación de la Memoria, Balance reglamentario del último ejercicio social y a todo lo demás determinado en los Estatutos para las Juntas generales ordinarias.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.—El Consejero Secretario, Antonio Caro Sánchez.

3.562-F.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPE- DIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaos, antes o después de la inculpaación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez, por el presente se hace público que en méritos de lo acordado por la Superioridad, con esta fecha, por este Juzgado de Instrucción número seis, se ha incoado expediente contra Eulogio Rodríguez de Vera Rodríguez, con el número 18 de 1943.

Barcelona, 20 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).

14.914

Castropol

De orden del señor Juez de Instrucción de Castropol y su partido, por el presente se hace saber:

Que en este Juzgado se siguen expedientes contra los encartados que a continuación se relacionan:

Manuel Naveiras Pastur, de 44 años, casado, hijo de Antonio y Matilde y vecino de Grandas de Salime.

Ricardo Alvarez Gomín, de 28 años,

casado, Veterinario y vecino de La Caridad.

José Gómez Naveiras, de 25 años, soltero, natural y vecino de Grandas de Salime.

Castropol, 1 de junio de 1943.—El Secretario (ilegible).

14.918

Madrid

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de Instrucción número diecisiete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen por orden del Tribunal Superior, expedientes con los números que se expresan, contra los inculpaos que se mencionan:

Número 160, José Jimeno Pacheco, de 42 años, natural de Murcia, hijo de Adrián y Josefa, Agente de Vigilancia.

Número 161, Jaime Sánchez-Luiz Lozano, de 32 años, casado, natural de Valdepeñas, mecánico, hijo de Antonio y María.

Número 162, Enrique Chacón Xerica, cuya demás filiación se desconoce, empleado que fué del Ministerio de Industria y Comercio.

Número 163, Ricardo Icardo Fontán, del que se desconoce filiación, empleado que fué del Ministerio de Industria y Comercio.

Número 164, José A. Rodés Giro, de filiación desconocida, empleado que fué del Ministerio de Industria y Comercio.

Madrid, 26 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Elpidio Lozano Escalona.

14.936

Por el presente se hace público que con fecha 23 de diciembre último, y con el número 155 de 1942, se incoó expediente contra Rafael Sanmartín Nombela, el que se tramita en el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso.

Madrid, 27 de mayo de 1943.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

14.780

Manacor

Don Jorge Servera Pont, Juez de Instrucción accidental de la ciudad de Manacor y su partido.

Hago saber: Que a virtud de orden de la Superioridad, este Juzgado se halla instruyendo expediente contra Onofre Llinás Bibiloni, vecino de San Lorenzo.

Manacor, 26 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Jorge Servera Pont.

14.939

Medina del Campo

Por la presente se hace saber que en este Juzgado se sigue expediente contra Leocadio Sanjosé, vecino de Medina del Campo, en ignorado paradero.

Medina del Campo, 25 de mayo de 1943.—El Secretario, C. Orenco Sánchez.

14.752

Purchena

Don José Acosta Casquet, Abogado, Juez de Instrucción accidental del partido.

Hago saber: Que por orden de la Audiencia de Almería tramita este Juzgado expedientes contra:

Vecinos de Macael:

Clemente Martínez Ortiz, soltero, carnicero.

José González Tijeras, soltero, cantero.

José Antonio Cruz Mena, soltero, marmolista.

Joaquín Rubio Ortiz, soltero, industrial.

Francisco Pastor Molina, casado, cantero.

Clemente Lario Sáiz, casado, cincelista.

Gonzalo Fernández Tijeras, casado, cantero.

Juan Cruz Pérez, casado, cantero.

Domingo Sáez Cruz, cantero.

Clemente Cruz Carrasco, casado, cantero.

José Tijeras Martínez, casado, cantero.

Emilio Pérez Sáez, viudo, cantero.

José Sánchez Serrano, casado, cantero.

Luis Pastor Tijeras, casado, cantero.

José Cruz Martínez, casado, cantero.

Juan Martínez Molina, casado, cantero.

José Medina Martínez, casado, cantero.

Francisco Franco Cruz, casado, cantero.

Ángel Rubio Martínez, casado, cantero.

Antonio Cruz Fernández, casado, cantero.

Juan Tijeras Cruz, casado, cantero, Vecinos de Lijar:

José Alonso López, casado, jornalero.

José María Silvent Cerrillo, soltero, estudiante.

José Segura Amorós, casado, jornalero.

Eduardo Mena Navarro, casado, jornalero.

Emilio Sánchez Díaz, soltero, jornalero.

Rafael Cortés Martínez, casado, jornalero.

Antonio Fernández Molina, casado.
Daniel Soriano Molina, casado, podador.
José Martínez Díaz, casado, propietario.
Francisco Molina Soriano, casado, propietario.
Miguel Martín Crisol, soltero, cantero.
Miguel Molina Molina, casado, cantero.
Diego Soriano Molina, casado, obrero.
José Molina Jiménez, soltero.
Antonio Amorós Molina, casado, obrero.
Vecinos de Chercos:
Francisco González Sáez, casado, cantero.
Juan Molina Sáez, soltero, jornalero.
Juan Molina Sáez, (a) «Nevado», casado, cantero.
Lisardo Díaz Carrique, soltero.
Daniel Sáez Sáez, casado, cantero.
Ramón Molina López, casado, cantero.
Gabriel Díaz Sáez, casado, cantero.
Francisco Díaz Sáez, casado, cantero.
Francisco Sáez Alias, casado, propietario.
Manuel García López, casado, cantero.
José Manuel Cortés Sáez, labrador.
Juan Sáez Sáez, casado, albañil.
Miguel Sáez Sáez, casado, cantero.
Dionisio Díaz González, casado, jornalero.
Miguel Sáez Segovia, cantero.
Manuel Martínez Reche, casado, cantero.
Miguel Sáez López, casado, jornalero.
Félix Sáez Alias, mancebo.
Francisco Alias Alias, soltero, jornalero.
Vecinos de Bacares:
Juan Villanueva Medina, casado, jornalero.
Juan Rubio López, casado, labrador.
José Medina Salinas, casado, propietario.
José Colacios Martínez, soltero, labrador.
Juan Sánchez López, casado, labrador.
Manuel Medina Martínez, casado, propietario.
Amador Urqz Martínez, casado, propietario.
José Jiménez Medina, casado, labrador.
Eloy Uroz García, casado, propietario.
Antonio Zaguirre Sánchez, casado, agricultor.
José Yelamos Zaguirre, casado, labrador.

José Antonio Salina Sola, casado, propietario.
Diego Melgares Cerezo, casado, jornalero.
Manuel Pérez Sola, casado, propietario.
José Carrasco Sola, casado, jornalero.
Juan Zaguirre Martínez, casado, obrero.
Manuel Fernández Yelamos, casado, jornalero.
Juan Lozano Muñoz, casado, jornalero.
José Aguirre Sola, casado, obrero.
Francisco García Uroz, casado, jornalero.
José Garrido Sola, casado, jornalero.
José Espinosa Hernández, casado, jornalero.
José Garrido Pando, viudo, jornalero.
Francisco Espinosa Hernández, casado, propietario.
Francisco Mateo Zaguirre, soltero, jornalero.
Juan Barrachina, casado, propietario.
Juan López Cerezo, casado, labrador.
Juan Cano Pérez, casado, escribiente.
Juan Carrasco Carrasco, casado, jornalero.
José Fernández Uroz, casado, jornalero.
Ramón Martínez López, casado, dependiente.
Diego García Rubio, casado, labrador.
Manuel Ginés Rubio, casado, jornalero.
José Mesas García, casado, jornalero.
José Uroz Miralles, casado, jornalero.
Froilán Nieto Medina, casado, jornalero.
Diego Aguirre Sola, casado, jornalero.
Antonio Espinosa Pérez, soltero, jornalero.
Antonio Valverde López, casado, jornalero.
José Villanueva Barrachina, casado, albañil.
Juan Segura Rubio, casado, jornalero.
Juan Medina Quesada, soltero, jornalero.
Antonio Martínez Ramos, casado, minero.
Rafael Rodríguez Corral, casado, jornalero.
Manuel Aguirre Sola, casado, jornalero.
Juan Uceda Martínez, casado, obrero.

José Ginés Zaguirre, casado, jornalero.
José Sola Quesada, casado, labrador.
José Fenoy Carrasco, casado, labrador.
Juan Botella Sola, casado, obrero.
Pedro Fenoy Hernández, casado, minero.
Juan Yelamos Zaguirre, casado, jornalero.
Francisco Fernández Yelamos, casado, jornalero.
Gabriel Sola Miralles, casado, jornalero.
Diego Fernández Uroz, soltero y del campo.
Domingo Fenoy López, soltero, jornalero.
Amador Aguirre Fernández, casado, herrero.
José Pando Martínez, soltero, jornalero.
José Sola Jorquera, soltero, minero.
Antonio Fenoy Aranda, casado, minero.
Antonio Carrizo Martínez, soltero, carpintero.
Rafael Garrido García, casado, molinero.
Manuel Zaguirre Salinas, soltero, agricultor.
Pedro Segura Rubio, casado, jornalero.
Juan Martínez Mateo, casado, jornalero.
Vecinos de Partalao:
Serafín Fernández Reche, casado, labrador.
Justo González González, soltero, labrador.
Antonio Fernández Arán, soltero, labrador.
Cayetano Moreno Gómez, casado, labrador.
Martín Torrente Viciosa, casado, labrador.
Pedro Moreno Viciosa, casado, labrador.
Vicente Diego Martínez, casado, herrero.
Diego Pérez Caballero, casado, labrador.
Gaspar Jiménez Mármol, casado, labrador.
Alfonso Moreno García, casado, labrador.
Francisco García Reche, soltero, labrador.
Francisco Reche Moreno, casado, labrador.
Segundo Fernández Martos, viudo, jornalero.
Antonio González Reche, casado, labrador.
Miguel López López, viudo, labrador.
Gregorio García García, soltero, empleado.

- Pedro Moreno García, soltero, estudiante.
 Ramón Reche Martínez, casado, labrador.
 Pedro Solá Reche, casado, labrador.
 José García López, casado, labrador.
 Sebastián Martos Mora, casado, labrador.
 Miguel Fernández Ortiz, soltero, labrador.
 Juan García Reche, casado, campesino.
 José Reche García, soltero, labrador.
 Juan Fernández Reche, casado, carpintero.
 Joaquín Moreno Fernández, soltero, labrador.
 Fermín Moreno Fernández, soltero, labrador.
 Bartolomé Martínez Sánchez, casado, labrador.
 Diego López Fernández, jornalero.
 Pedro Pardo García, casado, Maestro.
 Pedro Moreno García, soltero, labrador.
 Juan Pedro Mora Mora, casado, labrador.
 Antonio Martos Pantaleón, soltero, molinero.
 Pedro Serrano Fiego, soltero, jornalero.
 Juan Pedro Suárez Fernández, casado, molinero.
 Antonio Mora Reche, casado, carpintero.
 José Martos Bautista, casado, jornalero.
 Eduardo García del Rey, fallecido.
 Vecinos de Bayarque:
 Emilio Sánchez Rubio, casado, labrador.
 José María Rueda Marín, casado, jornalero.
 Andrés Jiménez Herrero, casado, jornalero.
 Julio López Herrero, casado, jornalero.
 Buenaventura Rodríguez Expósito, casado, jornalero.
 Francisco Quesada Martínez, casado, jornalero.
 Rafael Fernández Alvarez, casado, guarda.
 Andrés Sola Muñoz, casado.
 José Pérez Reboloso, soltero, jornalero.
 Antonio Reina Miralles, casado, jornalero.
 Juan Quesada López, soltero.
 José Rubio Nieto, viudo.
 José Quesada Herrera, jornalero.
 Angel Miralles Martínez, casado, labrador.
 Francisco Martínez Herreras, casado, jornalero.
- Saturnino Pérez Miranda, casado, jornalero.
 Francisco Jiménez Hermoso, casado, jornalero.
 Angel Jiménez Jiménez, casado, jornalero.
 Manuel López Cañabate, casado, jornalero.
 Manuel Rodríguez Jiménez, casado, jornalero.
 Angel Yelamo Navarro, casado, jornalero.
 Amador Iniesta Jiménez, soltero, jornalero.
 Antonio Jiménez Ortega, casado, jornalero.
 José Sola Barrachina, casado, agricultor.
 José Pérez Reboloso, soltero, jornalero.
 Juan Yelamo Navarro, casado, jornalero.
 Rafael Martínez Quesada, casado, jornalero.
 José Jiménez Ortega, casado, jornalero.
 Vecinos de Purchena:
 Francisco García Martínez, casado, labrador.
 Alfonso Tapiá Fernández, casado, jornalero.
 José Martínez Acosta, casado, jornalero.
 Santiago Fernández Avila, casado, jornalero.
 Antonio Bernabé Sola, casado, guarda.
 Juan Morata Fernández, casado, jornalero.
 Juan Fernández Castellano, casado, herrero.
 Francisco Galera Molina, soltero, labrador.
 Emilio Franco Sáez, casado, jornalero.
 Antonio Pérez García casado, jornalero.
 Juan Castro Sánchez, casado, jornalero.
 José Benito Ramos, casado, jornalero.
 Luis Martínez Portero, casado, barbero.
 Antonio Torres Hernández, soltero, barbero.
 Beatriz Cano Serrano, casada, su sexo.
 Pedro Sánchez Padilla, casado, cantero.
 Antonio Sánchez Sánchez, casado, labrador.
 Francisco Cano Prados, casado, carpintero.
 Francisca Sáez Bellido, casada, estancuquera.
 Juan Martínez Acosta, casado, jornalero.
 José García García, casado, jornalero.
- Antonio Guevara Molina, soltero, chófer.
 Ramón García Martínez, soltero, estudiante.
 José Tunez Martínez, casado, jornalero.
 José Miguel Fernández Martínez, casado, albañil.
 Pedro Carrizo Prados, casado, jornalero.
 Antonio Padilla Torres, soltero, jornalero.
 Pedro Túnex Martínez, soltero, estudiante.
 Francisco Reche Sola, casado, jornalero.
 Pedro García García, casado, cantero.
 José Morales Mesas, casado, empleado.
 Juan Reche Serrano, casado, comerciante.
 Manuel Galera Molina, casado, comerciante.
 Agustín García Pastor, casado, jornalero.
 Miguel Antonio López Vega, casado, capataz de minas.
 Fernando Fernández Silvente, casado, labrador.
 Tomás Fuentes López, soltero, comerciante.
 Pedro García Guevara, casado, labrador.
 Gregorio Cano Navío, casado, labrador.
 Manuel López Vega, soltero, jornalero.
 Eduardo Franco Cano, casado, molinero.
 Enrique Cuéllar Morales, casado, comerciante.
 Fernando Rodríguez Romero, casado, pastor.
 Luis Cano Cabrera, casado, jornalero.
 José Martínez Martínez, casado, jornalero.
 Aureliano Ortega Serrano, casado.
 Ramón Sánchez Pelegrina, casado.
 Francisco García Pelayo, soltero, jornalero.
 José Martínez Fernández, casado, jornalero.
 Serafín Fernández Márquez, casado.
 Juan García Martínez, soltero, herrero.
 Angel Balazote García, soltero, estudiante.
 Juan Martínez Sánchez, casado, chófer.
 Fernando Rozas Sola, viudo, jornalero.
 Enrique Martínez Liria, casado, jornalero.
 Francisco Domene Bellido, casado, herrero.
 Emilio Robledo, casado, representante comercial.

Leoncio Mateo López, casado, jornalero.
 Antonio Martínez Montes, casado, jornalero.
 Esteban Rodríguez Heredia, casado, empleado.
 Vecinos de Tijola:
 Manuel Martínez Enajas, soltero, jornalero.
 José López Peinado, casado, jornalero.
 Pedro Miras López, casado, jornalero.
 Juan Jiménez Lozano, soltero, propietario.
 Andrés Martínez Ortigosa, casado, herrero.
 Ramón Berruezo Espinosa, casado, panadero.
 Antonio Mirón Tapia, soltero.
 Miguel Jiménez Egea, casado, propietario.
 Anselmo Berruezo Lloret, casado, jornalero.
 José Sánchez Sánchez, viudo, labrador.
 José Alonso López, casado, ferroviario.
 José Rueda Pérez, casado, labrador.
 Juan Cazorla López, casado, ferroviario.
 Juan Herrerías Fernández, casado, jornalero.
 Alejandro Tapia Jiménez, casado, jornalero.
 Manuel Tapia Bonachela, casado, jornalero.
 Juan Mateo Bonachela, casado, ferroviario.
 Manuel Martínez Romero, soltero, jornalero.
 Jerónimo González Márquez, casado, jornalero.
 Antonio Martínez Bonachela, casado, chófer.
 Eleuterio Navarro Hernández, casado, ferroviario.
 Antonio López Martínez, casado, carpintero.
 Jerónimo Fernández Ciriaco, casado, industrial.
 Ramón Rueda Pérez, casado, ferroviario.
 Ramón Oliver Ujaldón, casado, jornalero.
 Juan Encinas García, casado, jornalero.
 José Tapia Sola, casado, jornalero.
 Antonio Jiménez Jiménez, casado, jornalero.
 Antonio Cano Corral, casado, jornalero.
 Andrés Resina Oller, casado, jornalero.
 Manuel Mesas García, casado, jornalero.
 Luis Mesas García, casado, jornalero.
 Emilio Sánchez Marín, soltero, jornalero.

Antonio Fernández Ortega, soltero, jornalero.
 Luis Agudo Ruiz, casado, jornalero.
 Antonio Fernández Haro, soltero, jornalero.
 Enrique Segura Martínez, soltero, jornalero.
 Francisco Fernández Torrente, soltero, jornalero.
 Alfonso González Campoy, casado, ferroviario.
 Pío Jordana Castell, casado, empleado.
 Ramón Sola Yelamos, casado, labrador.
 Juan Martínez Robles, casado, carpintero.
 Pedro Alonso Maldonado, casado, industrial.
 José Cintas Martínez, soltero, jornalero.
 Antonio Resina Berruezo, casado, jornalero.
 José Antonio Martínez Fernández, casado, zapatero.
 Juan Antonio Rubio Membrive, casado, jornalero.
 José Agudo Ruiz, soltero, chófer.
 Miguel Sánchez Jordá, casado, mecánico.
 José Sánchez Marín, soltero, jornalero.
 Antonio Sánchez Marín, casado, jornalero.
 José Pérez Lucas, casado, jornalero.
 Manuel Carrillo Ruiz, casado, jornalero.
 Modesto Muñoz Pérez, casado, jornalero.
 Patricio Carrión Piérrez, casado, jornalero.
 Juan Sánchez González, casado, labrador.
 José Lloret Berruezo, casado, jornalero.
 Juan Martínez Encinas, casado, labrador.
 Ricardo Enajas Mesas, casado, jornalero.
 Antonio Ujaldón Castañeira, casado, labrador.
 Angel Herrerías Martínez, casado, jornalero.
 Ramón García Berruezo, viudo, ferroviario.
 Juan García Bonachela, casado, jornalero.
 Francisco Yelamo Zaguirre, casado, jornalero.
 Antonio Serafín Pérez Pérez, casado, jornalero.
 José Nieto Pérez, casado, jornalero.
 Antonio Lorente Ontiveros, casado, labrador.
 Juan Martínez Ruiz, casado, panadero.
 Modesto Pozo Herrera, casado, chófer.

José Ujaldón Castillo, casado, agricultor.
 Emilio Reina Pozo, casado, jornalero.
 Ramón Teruel Riva, casado, panadero.
 Juan Lamarca Jiménez, casado, jornalero.
 Juan Abellaneda Franco, casado, jornalero.
 Juan Martínez Sánchez, casado, jornalero.
 Alfonso Pozo Iniesta, viudo, jornalero.
 José Martínez Pozo, casado, jornalero.
 Juan Guirado León, casado, jornalero.
 Juan Reina Yelamos, casado, jornalero.
 Juan Martínez Carrillo, casado, herrero.
 Cecilio Resina Berruezo, casado, jornalero.
 Antonio Herrerías Martínez, casado, jornalero.
 Enrique Fernández Segura, soltero, panadero.
 Juan Pérez Vega, casado, jornalero.
 Purchena, mayo de 1943.—El Secretario Judicial (ilegible)—El Juez, José Acosta.
 14.721

San Felú de Llobregat

Don Joaquín Polit Molina, Juez de Instrucción de este partido.
 Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan expedientes, con los números que se expresan, contra:
 Francisco Gil García, número 199.
 Salvador Pérez Martín, núm. 200.
 Esteban Moreno Galán, núm. 201.
 Ismael Andrés Oller, vecino de Prat de Llobregat; núm. 202.
 José Hernández Martínez, vecino de Hospitalet de Llobregat; núm. 203.
 Juan Valero González y Manuel Blas Valles, núm. 204.
 Pedro Soler Bosch, núm. 205.
 Carmen Mancebo López y Francisco Miralles Climent; núm. 206.
 Juan Escudé Segarra, núm. 207.
 Luis Gonzalvo Edo, núm. 208.
 Juan Muñoz Fernández, vecino de Begas; núm. 209.
 Diógenes Albert Tomás y José Ribera Gabarro, ambos vecinos de Piera; núm. 210.
 Manuel Rodríguez Más, vecino de Gavá; núm. 211.
 Antonio Peris Martín, vecino de Prat de Llobregat; núm. 212.
 San Felú de Llobregat, 24 de mayo de 1943.—El Secretario, Santiago Vis-carri.—El Juez, Joaquín Polit.